



UNIVERSIDAD MICHOCANA
DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Rectoría
Oficio No. 148/2019
Exp. SPUM

Morelia, Mich., 13 de febrero de 2019

Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas
Secretario General del Sindicato de Profesores de la
Universidad Michoacana (SPUM)
P r e s e n t e

Atentamente le informo que, de conformidad con la política salarial para el ejercicio fiscal 2019, comunicada a esta Casa de Estudios por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), se está en posibilidad de ofrecer, a la organización sindical que Usted dignamente representa, un incremento del 3.35% (TRES PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO) al salario tabular (sueldo base, fondo de ahorro y vida cara), vigente al 31 de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho) y el 0.90% (CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO) a prestaciones fijas no ligadas a salario, dichos incrementos con fecha retroactiva al 1º (primero) de enero de 2019 (dos mil diecinueve).

Asimismo, y con respecto del 0.90% (CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO) correspondiente al incremento a las prestaciones no ligadas a salario, me permito solicitar a Usted nos indique las cláusulas a las que se propone aplicar, con la finalidad de presentar, lo antes posible, el impacto económico resultante.

Sin otro particular por el momento, reconozco el trabajo realizado por el gremio académico en beneficio de la comunidad universitaria.

Atentamente
"Cuna de héroes, crisol de pensadores"
El Rector


Dr. Raúl Cárdenas Navarro



Ccp.- L.E. Pedro Mata Vázquez, Secretario General de la Universidad.-
Ccp.- M.E. en M.F. Silvia Hernández Capi, Secretaria Administrativa de la Universidad.-
Ccp.- Lic. Luis Fernando Rodríguez Vera, Abogado General.-
Ccp.- Dr. Rodrigo Gómez Monge, Tesorero de la Universidad.-
Ccp.- L.A.E. Arturo Pérez Arévalo, Secretario de Finanzas del SPUM.-
Ccp.- Ing. José Luis González Avalos, Secretaria de Organización del SPUM.-
Ccp.- M.C. Leticia García Pineda, Secretaria de Prensa y Propaganda del SPUM.-

RCN/lrf